INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N°2635 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE EL INDERT Y LA FIRMA BRICK S.A.EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2016 PARA "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID 308.043.-

Asunción, 30 de octubre de 2017

VISTO: El Memorándum UOC N° 240/2017, de fecha 30 de octubre de 2017, presentado por la Directora General de la UOC, Lic. Rossana Rojas, y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum de la Dirección General de Comunicación Nº 127/2017, de fecha 30 de octubre de 2017, presentado por el Sr. Nicolás González, en su carácter de Directora General, la Dirección General de Comunicación, solicita la suscripción de una Adenda al contrato firmado entre el INDERT y la firma BRICK S.A., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2016, **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**- ID 308043, modificando la **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**, ampliando el plazo y el monto total del contrato, a fin de contar con el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del servicio, durante el desarrollo del nuevo proceso licitatorio.-----

Que, notificada la intención del INDERT en suscribir una Adenda al Contrato para ampliar el plazo y el monto, la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., ha dado su conformidad, manteniendo las condiciones presentadas en su oportunidad dentro del proceso licitatorio respectivo.--

Que, la Auditoría Interna de la Institución se ha expedido favorablemente considerando los antecedentes según su Dictamen D.A.I. N° 26/17.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14º de la Ley 2419/04 numeral (2º), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art. 1º.-Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la suscripción de la Adenda correspondiente para la modificación de la **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**, firmado entre el **INDERT** y la firma BRICK S.A., con **RUC 80024486-9**, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2016, **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA** - ID 308043, ampliando el plazo y acordar el incrementando del monto total hasta la suma de Gs.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 7 *

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General
INDERT

INDERT R.P. N°2635 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE EL INDERT Y LA FIRMA BRICK S.A.EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2016 PARA "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID 308.043.-

Asunción, 30 de octubre de 2017

60.000.000 (Guaranies Sesenta Millones), correspondiente al 20% del Contrato Vigente.----------

Art. 3°.- Autorizar a la Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciada Rossana Rojas a firmar la adenda al contrato a ser celebrado entre la firma BRICK S.A. y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA.------

Art. 4°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10º del Decreto Nº 21909 por el cual reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General
INDERT

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.